

ANEXO II

CUADRO RESUMEN: AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DEL PLAN LOCAL QUEMAS DE ALICANTE QUE RIGEN EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL

	TIPOS DE QUEMA	PERIODOS AUTORIZADOS	DÍAS Y HORARIO	PROCEDIMIENTO
<p>TODO EL TERMINO MUNICIPAL (Suelos No Urbanizables)</p>	<p>Restos y Podas agrícolas</p>	<p>1 octubre 31 de mayo</p>	<p>Desde el amanecer Hasta 14 horas</p>	<p>Ayuntamiento</p>
	<p>Márgenes a más de 50 m de superficie forestal</p>	<p>1 de octubre 30 de abril</p>	<p>Desde el amanecer Hasta las 12 horas</p>	<p>Ayuntamiento</p>
	<p>Márgenes a menos de 50 m de superficie forestal</p>	<p>1 de octubre 30 de abril</p>	<p>Desde el amanecer Hasta las 12 horas</p>	<p>Consellería de Governació i Justícia</p>
	<p>Forestales</p>	<p>16 de octubre 31 de mayo</p>	<p>A establecer</p>	<p>Consellería de Governació i Justícia</p>

CONDICIONES GENERALES:

- Antes de quemar leer siempre las condiciones al dorso del permiso de quema y conocer el nivel de alerta (teléfonos 112 ó 96 515 08 10)
- Es obligatorio llevar consigo este permiso cuando se esté realizando la quema.
- El interesado permanecerá vigilando la hoguera hasta que esta se encuentre completamente extinguida.
- **TODAS LAS QUEMAS Y AUTORIZACIONES QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE PROHIBIDAS Y ANULADAS CUANDO SOPLE VIENTO FUERTE O DE PONIENTE, Ó LOS DÍAS SEAN DECLARADOS DE PELIGRO MÁXIMO POR LA CONSELLERÍA ("NIVEL 3 DE PRE EMERGENCIA")**
- El solicitante deberá formar un cortafuego alrededor de la zona que se va a quemar, que no será inferior a 2 m. y deberá disponer de los medios de apoyo necesarios para controlar cualquier alteración del fuego.
- Las quemas de restos se efectuarán a más de 50 m. del monte o cuando no sea posible, en el lugar de la propiedad más alejado del mismo.
- Sólo será válida esta autorización, para las fechas señaladas y en el horario que se ha indicado según el Plan Local de Quemias.
- La responsabilidad por daños a terceros tanto civil como penal recaerá en el propio peticionario. Ante cualquier contradicción del presente cuadro ó de las autorizaciones de quema con el documento del Plan, prevalecerá lo que figure en éste último.

